	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18 Versión: 04 Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014 Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024 Pagina 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUPERVISOR	DANIEL JARAMILLO BURGOS
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VITERBO
CEDULA CIUDADANIA	9.993.648
REPRESENTANTE LEGAL	ULISES RENDON RIOS
NIT	900.010.903-3
CDP	N°00624 22/10/2025, 00371 17/06/2025
RP	N° 01199 13/11/2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 005 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Viterbo y la asociación de juntas de acción comunitaria, con el fin de ejecutar acciones comunitarias de restauración, aislamiento, bioingeniería y educación ambiental en la microcuenca de la Quebrada Melliza, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la Sentencia n.° 142 del 25 de agosto de 2023
VALOR	$135.000.000
DURACION CONTRATO	32 DIAS
POLIZA NRO.	580-47-994000095089
APROBACION POLIZA	13/11/2025
FECHA INICIACION	13/11/2025
FECHA DE TERMINACION	15/12/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	15/12/2025
FECHA PRESENTE ACTA	15/12/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		135.000.000,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	135.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02		
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
VALOR ACTA NRO. 06		
VALOR ACTA NRO. 07		
VALOR ACTA NRO. 08		
SALDO EJECUTADO	135.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		135.000.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		67.500.000,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	67.500.000,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	67.500.000,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME

VoBo. Contratación Daniel Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Daniel Jaramillo B

SUPERVISOR